

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12433** *ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Merced a favor de don Fernando Jiménez Ruiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Merced a favor de don Fernando Jiménez Ruiz por fallecimiento de su padre don Fernando Jiménez y Mendoza.

Madrid, 28 de abril de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 12434** *ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa de Lima a favor de doña María del Rosario Jiménez Ruiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa de Lima a favor de doña María del Rosario Jiménez Ruiz por fallecimiento de su padre don Fernando Jiménez y Mendoza.

Madrid, 28 de abril de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 12435** *ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Jara a favor de don Jaime Unceta Satrustegui.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Jara a favor de don Jaime Unceta Satrustegui por fallecimiento de su padre don Jaime Unceta Urigoitia.

Madrid, 28 de abril de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 12436** *RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos, la rehabilitación en el título de Marqués de Valdegamas.*

Don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valdegamas, cuyo último titular fue don Pedro Donoso-Cortés y Martínez de Céspedes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este

edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 12437** *RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Pilar Azlor de Aragón y Guillamas la rehabilitación en el título de Mariscal de Navarra.*

Doña María del Pilar Azlor de Aragón y Guillamas ha solicitado la rehabilitación del título de Mariscal de Navarra, cuyo último titular fue don Francisco Javier de Idiáquez y Carvajal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de abril de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12438** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fonduero, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fonduero, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima», como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, como depositario, se constituyó en fecha 23 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Salamanca.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fonduero, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

- 12439** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Nacional Hispánica Uno, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Nacional Hispánica Uno, Fondo de Pensiones», promovido por «Nacional Hispánica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley